



**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al **AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar sesión con carácter extraordinario, el día 21 de julio de 2008, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- TOMA DE POSESIÓN, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE D. ANTONIO GARCÍA TERUEL**

**2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS PROPUESTAS DE DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES POLITICOS, DE UNIDAD DE LAS DISTINTAS AREAS, ASI COMO DE DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECÍFICAS**

**3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONES, JUNTA DE PORTAVOCES, Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.**

**4º.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DETERMINAR EL SISTEMA DEFINITIVO DE INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

Mutxamel, a 17 de julio de 2008  
LA ALCALDESA

Fdo. ASUNCION LLORENS AYELA

## CONVOCATÒRIA I ORDE DEL DIA

De conformitat amb les atribucions que em conferix l'article 80.1 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, es convoca a l'AJUNTAMENT PLE, per a celebrar sessió amb caràcter extraordinari, **el dia 21 de juliol del 2008, a les 12:00 hores** en el Saló de Plens, d'acord amb el següent,

### **ORDE DEL DIA**

1r.- PRESA DE POSSESIÓ, COM A REGIDOR D'ESTE AJUNTAMENT, DE D. ANTONIO GARCÍA TEROL

2n.- DACIÓ DE COMPTES DE LES PROPOSTES DE DECRET D'ALCALDIA DE NOMENAMENT DE NOU MEMBRE DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, DE TINENTS D'ALCALDE I DE DESIGNACIÓ DE REPRESENTANTS POLITICS, D'UNITAT DE LES DIFERENTS AREAS, AIXÍ COM DE DELEGACIONS GENERIQUES I ESPECIFIQUES.

3r.- PROPOSTA D'ALCALDIA DE MODIFICACIÓ DE REPRESENTANTS MUNICIPALS EN ORGANIZACIONS E INSTITUCIONS, JUNTA DE PORTAVEUS, I RÈGIM DE DEDICACIÓ EXCLUSIVA I RETRIBUCIONS DE MEMBRES CORPORATIUS.

4t.- PROPOSTA D'AMPLIACIÓ DEL TERMINI PER A DETERMINAR EL SISTEMA DEFINITIU D'INDEMNITZACIONS I RETRIBUCIONS DELS MEMBRES CORPORATIUS.

Mutxamel, 17 de juliol de 2008  
L'ALCALDESSA

Firmat.- ASUNCIÓN LLORENS AYELA



## Ajuntament de Mutxamel

### ACTA 2008/10 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2008

\*\*\*\*\*

#### **Presidente**

Dña. ASUNCION LLORENS  
AYELA

#### **Concejales**

D<sup>a</sup> ASUNCION LLORENS AYELA  
D. RAFAEL SALA PASTOR  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. LORETO FORNER MARCO  
D<sup>a</sup> ROSA POVEDA BROTONS  
D. TOMAS MAXIMO POVEDA  
IVORRA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MARTÍNEZ  
RAMOS  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN MEDINA  
TORRICO  
D. ANTONIO GARCÍA TERUEL  
D. SEBASTIÁN CAÑADAS  
GALLARDO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ ALEMANY  
PLANELLES  
D. VICENTE MANUEL VERDU  
TORREGROSA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO BROTONS  
ARACIL  
D. JOSE VICENTE CUEVAS  
OLMO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA IBORRA  
ALCARAZ  
D. JOSE ANTONIO BERMEJO  
CASTELLO  
D. JUAN VICENTE FERRER  
GOMIS  
D. ADRIAN CARRILLO VALERO

#### **Secretario**

D. ESTEBAN CAPDEPÓN  
FERNÁNDEZ

#### **Interventor Acctal**

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

En Mutxamel, a 21 de julio de 2008, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia de LA ALCALDESA, Dña. ASUNCION LLORENS AYELA, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión con carácter extraordinaria, para la que previamente se había citado.

Abierta la sesión, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ANTONIO GARCÍA TERUEL

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2008 por el que se toma razón de la renuncia del Concejal D. Guillermo Bernabeu Pastor y se solicita a la Junta Electoral Central expida la credencial acreditativa de la condición de Concejal a favor de D. Antonio García Teruel.

Se da cuenta de la credencial expedida con fecha 4.07.08 por el Presidente de la Junta Electoral Central designando como Concejal del Ayuntamiento de Mutxamel a D. Antonio García Teruel, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

Se deja constancia de que por el Sr. García Teruel ha formulado la declaración de intereses y causas de posible incompatibilidad, así como la de sus bienes patrimoniales, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/85.

Y previa la promesa o juramento del acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, toma posesión de su cargo, pasando a ocupar el lugar en estrado correspondiente, previa entrega por la Sra. Alcaldesa del distintivo correspondiente a su cargo.

Interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa dirigiéndose al Sr. Concejal D. Antonio García Teruel: Hoy, por primera vez, vas a tomar el escaño como Concejal del Ayuntamiento de Mutxamel. En nombre de toda la Corporación, del grupo PSOE y del Gobierno de Mutxamel, te doy la bienvenida, y no me cabe ninguna duda que harás tu trabajo en beneficio de los ciudadanos de este pueblo.

Seguidamente concede la palabra a los Portavoces de los grupos municipales.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): En mi nombre y en el de los compañeros de grupo, darte la bienvenida y desearte la mejor de las suertes en este cargo de suma importancia.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Igualmente te doy la enhorabuena, es un cargo muy importante, pienso que es una misión muy difícil, pero a la vez es un honor servir a nuestro pueblo.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): Como Portavoz del grupo PSOE, darte la bienvenida en nombre de todos mis compañeros. Es un honor para nosotros como grupo, contar con tu presencia como Concejal, por tu trayectoria profesional y humana, y estamos a tu disposición para lo que necesites.



## Ajuntament de Mutxamel

Sr. García Teruel (PSOE):

Buenos días a todos.

En primer lugar, a nivel personal, es un honor y una satisfacción poder estar hoy aquí. Tengo que pedir disculpas por dedicarle estas primeras palabras a mi familia que hoy encuentran aquí presente.

A nivel político, comentar que si bien se dice popularmente que sustituyo a Guillermo Bernabeu, nada más lejos de la realidad, ya quisiera yo sustituir el saber hacer, la experiencia y la profesionalidad de Guillermo Bernabeu, ni lo intentaría. Vengo a colaborar con un proyecto del Partido Socialista que mejore la vida de los ciudadanos de Mutxamel, e intentaré colaborar con un equipo de gobierno magnífico encabezado por una Alcaldesa estupenda, en la que tengo plena confianza, y a la que siempre he mostrado mi admiración y, pediría la comprensión del grupo de la oposición y la tolerancia debida a mi inexperiencia y los posibles errores que pueda cometer.

Espero por lo menos, que esa duda, ese beneficio de la duda, siempre será desde la ignorancia y no desde la mala fe. Gracias.

### 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS PROPUESTAS DE DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta a la Corporación del siguiente Decreto y propuestas de Decretos de Alcaldía:

- DECRETO N° ASGE/720/2008, de fecha 18 de julio de 2008, dejando sin efectos los nombramientos de D. José Guillermo Bernabeu Pastor en sus distintos cargos:

“Tras la toma de conocimiento por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1 de julio de 2008, de la renuncia como Concejal del Sr. D. José Guillermo Bernabeu Pastor, y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 a) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y artículos 41.3 y 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º.- Dejar sin efecto los nombramientos de D. José Guillermo Bernabeu Pastor como miembro de la Junta de Gobierno Local, como 4º Teniente de Alcalde, y en general en cualquier otra Delegación genérica, específica ó cualquier nombramiento como Representante Político, de Unidad realizadas a su favor por esta Alcaldía.

2º.- Notificar la presente resolución a la persona designada.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

4º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar.”

- PROPUESTA DE DECRETO DE ALCALDÍA de fecha 17.07.08, por el que se nombra a D. Antonio García Teruel miembro de la Junta de Gobierno Local y 5º Teniente de Alcalde:

“Producida la renuncia del Concejal del PSOE, D. José Guillermo Bernabeu Pastor, y tras la toma de conocimiento por parte del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 2008.

Resultando que se ha recibido con fecha 15 de julio de 2008 de la Junta Electoral Central, credencial acreditativa de la condición de Concejal electo a favor de D. Antonio García Teruel candidato siguiente para cubrir la vacante producida y habiendo tomado posesión en su cargo en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 21.07.08.

Resultando que por Decretos de Alcaldía de fecha 18.06.07 y 22.06.07 se produjo el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Resultando que por Decretos de Alcaldía de fecha 20.06.07 y 22.06.07 se produjo el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y ss. de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 41 y ss del RD 2568/1986 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

1º.- Nombrar a D. Antonio García Teruel miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mutxamel.

2º.- Modificar el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, designando a D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons como 4º Teniente de Alcalde y nombrando a D. Antonio García Teruel como 5º Teniente de Alcalde.

3º.- Notificar la presente resolución a la personas designadas a fin de que preste, en su caso, la aceptación del cargo.

4º.- Remitir anuncio de nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

6º.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el mismo día de la fecha de la firma de la presente Resolución.”



## **Ajuntament de Mutxamel**

- PROPUESTA DE DECRETO DE ALCALDÍA de fecha 17 de julio de 2008, de nombramiento de Responsables políticos, de Unidad de las distintas Áreas, y de delegaciones específica:

“Producido la renuncia del Concejal del PSOE, D. Guillermo Bernabeu Pastor, y tras la toma de conocimiento por parte del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 2008.

Resultando que se ha recibido con fecha 15 de julio de 2008 de la Junta Electoral Central, credencial acreditativa de la condición de Concejal electo a favor de D. Antonio García Teruel candidato siguiente para cubrir la vacante producida y habiendo tomado posesión en su cargo en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 21.07.08.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, corregido con fecha 25.06.07 y modificado posteriormente con fecha 1.08.07, se nombraron los responsables políticos, responsables de Unidad, y se efectuaron las delegaciones genéricas y específicas a favor de los Sres. Concejales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, RESUELVO:

1º.- Modificar el Decreto de Alcaldía de delegaciones de fecha 22.06.07, en el sentido recogido en el apartado 2º de este Decreto.

2º.- Nombrar como responsables Políticos, de Unidad de las distintas Áreas, y efectuar las siguientes delegaciones genéricas y específicas a los siguientes Concejales:

### **AREA DE ALCALDÍA**

Responsable político: D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons

Responsable de la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías: D. Antonio García Teruel

Delegación específica:

D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons: Turismo y Relaciones Institucionales

### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

Responsable político: D. Antonio García Teruel

Delegaciones específicas:

D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons: OMAC

### **AREA DE LA PERSONA**

Delegaciones específicas

D. Antonio García Teruel: EPA

Las delegaciones del Área o Unidad incluye las facultades de gestión y dirección así como la adopción de actos administrativos de trámite y resolutorios, para aquellos procedimientos concretos que así se determine por esta Alcaldía, salvo la posible resolución de recursos administrativos que permanecerán en la potestad de esta Alcaldía.

La delegación específica abarcará las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades de resolución.

3º.- Notificar la presente resolución a la personas designadas a fin de que preste, en su caso, la aceptación de los cargos mencionados.

4º.- Remitir anuncio de nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

6º.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el mismo día de la fecha de la firma de la presente Resolución.”

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONES, JUNTA DE PORTAVOCES, Y REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2007, se dio cuenta de la constitución de la Junta de Portavoces Municipal, se designaron los representantes municipales en Organizaciones e Instituciones, y se determinó el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros Corporativos.

Producido la renuncia del Concejal del PSOE, D. Guillermo Bernabeu Pastor, y tras la toma de conocimiento por parte del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 2008.

Resultando que se ha recibido con fecha 15 de julio de 2008 de la Junta Electoral Central, credencial acreditativa de la condición de Concejal electo a favor de D. Antonio García Teruel candidato siguiente para cubrir la vacante producida y habiendo tomado posesión en su cargo en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 21.07.08.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril, y Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se acuerda:





## **Ajuntament de Mutxamel**

### **A) PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL PSOE:**

Dar cuenta del escrito presentado por el grupo municipal PSOE designando al Portavoz y Portavoz adjunto, a favor de los siguientes Concejales:

Portavoz: D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons

Portavoz adjunto: D<sup>a</sup>. Loreto Forner Marco

### **B) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES:**

Nombrar como representantes municipales en las distintas Organización e Instituciones, a los siguientes Concejales:

#### **- EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO**

Nombrar como titular a D<sup>a</sup>. Loreto Forner Marco, y como suplente a D. Antonio García Teruel en:

Conservatorio

C.P El Salvador

C.P Arbre Blanc

C.P. Manuel Antón

IES N<sup>o</sup> 1

IES N<sup>o</sup> 2

#### **- EN LA COMISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS Y AYUDAS A DOMICILIO.**

PSOE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Medina Torrico

#### **- EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**

PSOE: D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons y D. Antonio García Teruel

#### **- EN LA COMISIÓN CONVENIO CAMARA DE COMERCIO**

D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons

#### **- EN LA COMISION CONVENIO ACUAMED**

D. Rafael Sala Pastor

#### **- EN LA COMISION CONVENIO FUNDACION LABORAL**

D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons

### C) REGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCION MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26.06.07 se aprobaron las retribuciones e indemnizaciones de los miembros Corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones de Pleno, Comisiones y atención a las delegaciones, así como el régimen de dedicaciones a favor de los Sres. Concejales, estableciéndose un total de 4 de dedicaciones exclusivas completas y 2 medias dedicaciones.

Con fecha 29.01.08 se modificó en sesión plenaria de fecha 29.01.08 el régimen de dedicación de las 2 medias dedicaciones a dedicación completa.

En dichos acuerdos se establecía que “La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará , y en su caso modificará, a propuesta del respectivo portavoz mediante decreto de Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados, o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.”

Conforme a lo establecido en el art. 73 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y lo dispuesto en el art. 75 de la citada Ley en la redacción dada por la Ley 11/99, SE ACUERDA:

1º.- Sustituir en el régimen de dedicación exclusiva completa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Medina Torrico, que percibirá asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio en la cuantía señalada en sesión plenaria.

2º.- Establecer el régimen de dedicación exclusiva completa como Responsable político del Área de Alcaldía a favor de D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons, con un retribución anual de 2.845,80 € (14 pagas anuales).

El desempeño de esta Concejalia en régimen de dedicación exclusiva completa, producirá efectos con fecha 1.08.08.

Acuerdo que se adopta con los votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU-EV, y la abstención del grupo municipal PP.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): La postura de nuestro grupo en temas de organización municipal es de abstención.



### 4º.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DETERMINAR EL SISTEMA DEFINITIVO DE INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.

Resultando que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26.06.07 se establecía la fecha límite del 31.12.07, ampliada posteriormente en sesión plenaria de fecha 4.01.08 hasta el 30.06.08, para aprobarse el régimen definitivo de retribuciones de los miembros corporativos para el mandato 2007/2011, mediante la elaboración y aprobación, aunque sea parcial, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mutxamel, y ante la imposibilidad material de cumplir lo acordado, SE ACUERDA:

Unico.- Ampliar nuevamente el plazo para determinar el sistema definitivo de indemnizaciones y retribuciones de los miembros corporativos hasta el 31.12.08. Hasta dicha fecha continuará aplicándose el régimen de indemnizaciones previsto en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 26.06.07 y 4.01.08, actualizados para el año 2008 y que literalmente se transcribe:

“E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.

Conforme a la redacción dada al art. 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y a lo dispuesto en el artículo 75 de la citada Ley 7/1985 en redacción dada por la Ley 11/1999 se propone las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: 216,24 €/mes a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Componente variable: 64,94 €/mes en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.

Para los Concejales que resultaran no adscritos a grupo municipal se establece una cuantía mensual de 64,94 €/mes como cantidad total por cada concejal en esta situación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarias	
Portavoces .....	255 €
Resto Concejales .....	142,8 €
Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno .....	122,4 €
Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes .....	71,4 €

Asistencia a sesiones de otros órganos municipales colegiados o participados por el Ayuntamiento que no genere otra indemnización por asistencia por parte de aquel órgano ..... 71,4 €

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejal con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local tras las modificaciones operadas por la Ley 11/1999 de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local no podrán destinarse estas subvenciones al pago de remuneraciones de personal de ningún tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo se establece la obligatoriedad de que los grupos municipales lleven una contabilidad específica de dicha dotación que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Serán seis los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa en cómputo de crédito presupuestario.

Las asignaciones nominativas se efectuarán por Decreto de Alcaldía, en caso de modificación de delegaciones, dentro de los créditos presupuestarios.

Ahora se aprueban las siguientes 6 dedicaciones exclusivas completas:

Alcaldesa..... 3.642,86 € (14 pagas anuales)

D. Adrián Carrillo Valero.....3.060 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político del Área de la Persona)

D<sup>a</sup> Loreto Forner Marco .....3.060,00 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político del Área Financiera y Presupuestaria y Responsable de la Unidad de Educación, EPA, Conservatorio y Gabinete Psicopedagógico)

D<sup>a</sup> Rosa Poveda Brotons ..... 3.060,00 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político del Área de Alcaldía ).

D<sup>a</sup> Loreto Martínez Ramos.....2.845,80 € (14 pagas anuales)



## **Ajuntament de Mutxamel**

(Responsable de la Unidad de Servicios y Mantenimiento)

D. Tomás Máximo Poveda Ivorra..... 2.845,80 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político de Agricultura, Fiestas, Mantenimiento de vías públicas y supervisión de servicios, y de la Unidad de Deportes, Juventud y Tiempo Libre).

Durante 2008 los concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones:

Grupo Popular ..... 30.600 €.

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Inicialmente se establecen las siguientes dedicaciones:

Dedicación exclusiva completa: D. Sebastián Cañadas Gallardo (Grupo Popular) de 2.185,72 € al mes, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

Dedicación parcial: D. Vicente Cuevas Olmo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Alemany Planelles ambos del Grupo Popular a razón de 1.092,86 € al mes, cada uno, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

Antes del 31 de diciembre habrá de aprobarse el régimen definitivo de retribuciones para el mandato 2007/2011 mediante la elaboración y aprobación, aunque sea parcial, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mutxamel. A tales efectos se nombrará un Comisión técnica integrada por un representante de cada grupo político, designado por el respectivo portavoz. Dicha Comisión estará Presidida por la Sra. Alcaldesa y asesorada por el Gabinete jurídico municipal y asistida por el Secretario, a efectos de ejercer sus funciones.

Unico.- Ampliar nuevamente el plazo para determinar el sistema definitivo de indemnizaciones y retribuciones de los miembros corporativos hasta el 31.12.08. Hasta dicha fecha continuará aplicándose el régimen de indemnizaciones previsto en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 26.06.07 y 4.01.08.

Acuerdo que se adopta con los votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU-EV, y la abstención del grupo municipal PP.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Este acuerdo es una prórroga más del acuerdo inicial de 26.06.07. Nuestro grupo presentó una propuesta de Reglamento Orgánico Municipal y creemos que tiene que llegar el momento de que nos sentemos y aprobemos definitivamente este Reglamento, porque no podemos seguir prorrogando acuerdos, esperamos que en lo que queda de año se deje estudiado y aprobado por unanimidad de todos los grupos. Mientras tanto la postura de mi grupo va a ser de abstención.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Comparto la opinión del grupo PP. Es verdad que se trata de un tema muy complejo y me parece muy difícil llevarlo a cabo de aquí a final de año, aunque sí determinadas partes del ROF podrían quedar aprobadas. Se ha trabajado en este sentido pero ha habido discrepancias de criterios. Sin embargo estoy a favor de la aprobación de esta propuesta.

La Sra. Alcaldesa (PSOE): Por parte del grupo PSOE, decir que tenemos el compromiso de avanzar en este tema de aquí a finales de año, si no en su totalidad, sí parcialmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO